

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 727/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CABALLO Y EL TEQUILA 2026**”, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **44-031-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **72º Sesión Extraordinaria** de fecha **18 de septiembre de 2026** las bases de la convocatoria para este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante “**LA LEY**”) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **25 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del “**EL REGLAMENTO**”
3. El **29 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de “**LA LEY**”
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:
 - **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**
 - **PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100, S.A.S DE C.V.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.
INCUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o por entregarse de manera errónea o incompleta.	• PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100, S.A.S DE C.V. ○ Presenta los siguientes documentos públicos sin firma autógrafa, contraviniendo lo establecido en el punto 5.4.3 inciso f de las presentes bases; - Constancia de situación fiscal. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el SAT). - Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT. - Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que la propuesta del proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.** es solvente documentalmente, por lo tanto, pasará a

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

posteriores revisiones, caso contrario al proveedor **PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100, S.A.S DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente, por lo tanto su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/DPPA/021/2026**, validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes** en su carácter de **Director de Programación y Producción Artística de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	
• ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.	

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, por lo tanto, su propuesta pasara a evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**, realizada en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado; además de ser evidentemente la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación binario, al ser la única solvente técnica y documentalmente.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 727/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CABALLO Y EL TEQUILA 2026**” al proveedor denominado **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$11,683,210.28 (once millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos diez pesos 28/100 M.N.) IVA incluido**.

Se hace mención que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CABALLO Y EL TEQUILA 2026.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de octubre de 2026, en la 78° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F.M

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de octubre de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Héctor Miguel Campos de Luna
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de las propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.	PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100, S.A.S DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA Sin firma autógrafa
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA Sin firma autógrafa
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA Sin firma autógrafa
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA Sin firma autógrafa
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA Sin firma autógrafa
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: La propuesta del proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.** es solvente documentalmente; caso contrario al proveedor **PRODUCCIONES SIEMPRE AL 100, S.A.S DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio AGEEJ/DPPA/021/2026, validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes** en su carácter de **Director de Programación y Producción Artística de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 727/2026** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CABALLO Y EL TEQUILA 2026**”, informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.)
1	Servicio integral para la producción, montaje, operación y desmontaje del Festival Internacional del Caballo y el Tequila 2026, mismo que se llevará a cabo en Av. Periférico Norte No. 1695, Col. Parque Industrial Belenes Norte, Zapopan, Jalisco, del 04 al 08 de noviembre de 2026, con un horario entre las 08:00 y las 23:59 hrs. El proveedor deberá presentar operatividad y presencia antes, durante y después del evento para lo cual deberá considerar mínimo lo siguiente: <u>1.1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</u> 1.1.1. 300 Caballerizas de lámina (4x4 m²) Suministro e instalación de estructuras metálicas desmontables que funcionarán como alojamiento temporal para los caballos participantes. Cada caballeriza deberá incluir cama de paja, cubeta de 20 litros con agua potable y mantenimiento diario. Estas instalaciones garantizan el bienestar animal. 1.1.2. 2 Contenedores agua potable (10,000 L) Abastecidos mediante pipas durante los días del evento, asegurando suministro continuo para consumo equino y limpieza de caballerizas. 1.1.3. 500 Corraletas metálicas (3 m) Corraletas de acero galvanizado, modulares y reforzadas, destinadas a la contención y manejo seguro del ganado durante las exhibiciones y competencias. Su diseño permite una instalación rápida, resistencia estructural y seguridad para los animales y su personal de manejo. 1.1.4. 5 Remolques para transporte de ganado Se moverán dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Tipo: Remolque ganadero cerrado. Capacidad: 8 a 10 cabezas por unidad. Dimensiones promedio: 7 m de largo x 2.4 m de ancho x 2.4 m de alto. Material: acero reforzado con recubrimiento anticorrosivo y piso antiderrapante galvanizado. Equipamiento: ventilas laterales, rampa abatible, puertas dobles, frenos eléctricos y enganche tipo cuello de cisne (gooseneck). Seguridad: iluminación LED exterior, señalización reglamentaria y freno de emergencia. 1.1.5. 100 Caballeriza móvil (Horse trailer)	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	Se moverán dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Tipo: Caballeriza móvil (horse trailer). Capacidad: 2 a 4 caballos por unidad. Dimensiones promedio: 5.5 m de largo x 2.1 m de ancho x 2.3 m de alto. Material: estructura de acero y aluminio con recubrimiento epóxico anticorrosivo, piso de hule vulcanizado antiderrapante. Equipamiento: divisiones acolchadas, rampas hidráulicas, ventanas con rejillas, ventilación cruzada, anclajes de sujeción individual, cámara interna de monitoreo. Seguridad: frenos eléctricos, reflectores laterales, sistema de luces reglamentarias. 1.1.6. 1 Grada modular Grada para 1,800 personas de 6 niveles y 80 metros de largo, de material metálico modulares fabricadas en acero galvanizado, estructura reforzada, pasillos de acceso, barandales de seguridad posteriores y laterales. Deberá incluir montaje y desmontaje. 1.1.7. 1 Tarima modular Tarima modular de 20 por 8 metros con capacidad para 1,200 personas de estructura metálica reforzada, nivelada y montada sobre bastidores de acero. Superficie de piso con paneles de acero galvanizado o triplay fenólico antiderrapante, forrada con faldón negro perimetral para un acabado estético. Equipada con escaleras de acceso con pasamanos y barandales de seguridad en todo el perímetro. Deberá incluir montaje y desmontaje. 1.1.8. 50 Stands de MDF (3x3 m) Stands de MDF de 3 x 3 m con cintillo superior, destinados a expositores y marcas locales. Cada stand deberá incluir mesa, cuatro sillas y conexión eléctrica, montaje y desmontaje. 1.1.9. 10 Extintores Extintores CO2 de 7kg, distribuidos estratégicamente para escenarios y áreas operativas.	
2	El servicio deberá presentarse en Av. Periférico Norte No. 1695, Col. Parque Industrial Belenes Norte, C.P. 45145, Zapopan, Jalisco; realizando el montaje en el periodo comprendido entre el día 27 de octubre hasta el 03 de noviembre, operando del 04 al 08 de noviembre y desmontado a más tardar en el periodo comprendido del día 09 hasta el 15 de noviembre de 2026.	CUMPLE
3	1.2. PRODUCCIÓN TÉCNICA 1.2.1. 1 Escenario Interior (5 días) Escenario para zona interior del evento, por 5 días. Escenario principal, estructura de metal de 7.32 x 7.32 x 1.20 m con faldón, escaleras y cuadro soporte de 9x9 m Deberá incluir montaje y desmontaje. 1.2.2. 1 Audio Interior (5 días) Para zona interior del evento, por 5 días. Sistema de audio con al menos 24 cajas lineales, 8 subwoofers, side fill, consola digital profesional de audio tipo M32 con stage box de 32 canales, 8 monitores, 6 sistemas inalámbricos, 6 In Ear, set de micrófonos profesionales dinámicos y de condensador (tipo SM57, SM58, SM81), 8 cajas directas y 24 bases. Deberá incluir montaje y desmontaje. 1.2.3. 1 Iluminación Interior (5 días) Para zona interior del evento, por 5 días. Sistema de iluminación que debe incluir consola profesional de control de iluminación tipo MA2, 12 cabeza móvil de iluminación profesional tipo Big Eye Thor, 12 cabezas móviles beam tipo 7R, 16 Pares de iluminación LED tipo Thor 18x15, 8 Luminarias estroboscópicas tipo Thunder, 4 Luminarias de alto flujo tipo blinders, 2 máquinas de humo tipo Haze. Deberá incluir montaje y desmontaje. 1.2.4. 1 Pantalla LED Interior (5 días) Para zona interior del evento, por 5 días. Pantalla LED de 6x3 m (pitch 3.9) para visuales y transmisiones en vivo. Deberá incluir montaje y desmontaje. 1.2.5. 1 Planta de luz Interior (5 días) Para zona interior del evento, por 5 días.	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Planta de luz de 45 kVA con centro de carga y diésel por 12 h diarias, garantizando autonomía energética. Deberá incluir instalación. 1.3. CONTENIDO Y COMPETENCIAS 1.3.1. 1 Espectáculo de 30 toros de reparo (duración: hasta 3 h) Espectáculo taurino con al menos 30 toros de reparo, que deberá incluir la participación de 1 jinete por cada toro, 1 equipo de protección por cada uno, además de 25 personas de staff para logística y ejecución del espectáculo. 1.3.2. 1 Exhibición de Piales Corveros Presentación ecuestre integrada por al menos 15 toros, que deberá incluir 15 jinetes especializados (un jinete por cada toro), para realizar una demostración tradicional charra y ganadera. 1.3.3. 1 Competencia “La Noche Negra” (duración: hasta 3 h) Competencia de al menos 30 caballos de raza Frisón Holandés, que deberá incluir un jinete por ejemplar, así como un jurado para la evaluación de los participantes, además de 8 personas de staff para logística y ejecución del espectáculo. 1.3.4. 1 Espectáculo cómico de temática de toreros (duración: hasta 2 h) Presentación cómico-tradicional de entretenimiento familiar con la participación de al menos 07 personas con temática de toreros, caracterizados que aporte dinamismo y variedad al programa, manteniendo la esencia popular del festival. La programación de las presentaciones le será entregada al proveedor adjudicado, de acuerdo al calendario de actividades. 1.3.5. 70 Reconocimientos oficiales de premiación Trofeos de premiación para las competencias. Suministro de 24 hebillas de 8 por 6 cm fabricadas en resina, con acabado metálico color plata, con base de madera personalizada y grabado para primer lugar, 23 trofeos metálicos en forma de cabeza de caballo para segundo lugar y 23 moños de listón para tercer lugar, para el elemento ecuestre, destinados a las distintas categorías de competencia. 1.3.6. 2 Presentaciones de mariachi 2 Presentaciones artístico musical a cargo de una agrupación de mariachi, con mínimo 8 y hasta 12 integrantes con duración de una hora cada presentación. La programación de las presentaciones le será entregada al proveedor adjudicado, de acuerdo al calendario de actividades. 1.3.7. 6 Grupos musicales de estilo regional mexicano Presentación de 6 grupos artístico musicales con duración de una hora cada presentación a cargo de solistas o agrupaciones de género regional mexicano y/o banda, para presentarse en el escenario interno del evento; la programación de las presentaciones le será entregada al proveedor adjudicado, de acuerdo al calendario de actividades. 1.3.8. 1 Competencia de Caballos Lusitanos Exhibición de caballos con la participación de al menos 40 Caballos Lusitanos (raza equina de origen portugués), que deberá incluir 15 jinetes. 1.3.9. 1 Exhibición de Arrendadores de Caballos Exhibición equina de doma, educación y entrenamiento. Deberá contar con la participación de al menos 30 caballos y 30 jinetes (uno por cada uno). 1.3.10. 1 Competencia Caballos Españoles Exhibición de caballos con la participación de al menos 30 Caballos Españoles, que deberá incluir 15 jinetes. 1.3.11. 1 Competencia Caballos Costa Rica Exhibición de caballos con la participación de al menos 30 Caballo Costarricense de Paso (raza nacional de Costa Rica), que deberá incluir 15 jinetes. 1.3.12. 1 Competencia de Caballos ¼ de milla Carrera de velocidad donde participarán al menos 40 caballos, que deberá incluir 40 jinetes (uno por caballo).	
--	--

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<u>1.4. SERVICIOS OPERATIVOS</u> 1.4.1. Servicios previos al evento: 1.4.1.1. Servicio de 2 Paramédicos equipados para prestar primeros auxilios, durante montaje y desmontaje. 1.4.1.2. Servicio de seguridad en turnos de 12 x 12 horas, durante montaje y desmontaje. 1.4.2. 1 Servicio de limpieza general durante el evento. Servicio de limpieza general, operado por 5 personas diarias durante los 5 días del evento, divididos por turno, 2 matutino y 3 vespertino, deberán presentar bitácoras de asistencias. Deberá incluir limpieza de caballerizas, pasillos, zonas de público y áreas comunes. 1.4.3. 1 Seguridad privada durante el evento. Seguridad privada durante todo el periodo del festival (5 días), control de accesos, rondines y apoyo en zonas sensibles. Operado por 10 elementos, 5 por turno, 12x12 horas, deberán presentar bitácoras de asistencias.	
No.	Cumplimiento de las obligaciones solicitadas	Proveedor A (ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.)
1	El participante deberá entregar carta impresa donde se compromete mantener presencia operativa, durante el tiempo establecido por “LA CONVOCANTE”, para el inicio y desarrollo del evento para asegurar la correcta operación del mismo.	CUMPLE
2	El participante deberá presentar copia simple de al menos 3 contrato celebrado previamente en eventos similares en cuanto a producción y logística.	CUMPLE

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 727/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL
CABALLO Y EL TEQUILA 2026”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del licitante **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**, el único solvente documental y técnicamente:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CABALLO Y EL TEQUILA 2026M MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN AV. PERIFÉRICO NORTE No. 1695, COL. PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, ZAPOPAN, JALISCO, DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2026, CON UN HORARIO ENTRE LAS 08:00 Y LSA 23:59 HRS.	\$10,071,733.00	\$10,071,733.00
				SUBTOTAL	\$10,071,733.00
				IVA	\$1,611,477.28
				TOTAL	\$11,683,210.28

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**, al ser la única propuesta documental, técnica y económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A